MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN Nº 90 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DICRECTA Nº 07/2014 CON ID 278056, A LA EMPRESA UNIPERSONAL ADA CONSTRUCTORA CON RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES, A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2014.----------

Los Cedrales, 09 de mayo de 2014

VISTA: La Resolución Nº 65/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**, por via de la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278056; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278056, se ha presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas **ADA CONSTRUCTORA, JME CONSTRUCCIONES Y FORTIA EIRL**;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la empresa ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad Nº 1243313 es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación por Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278056 a la citada empresa para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Licitación por Contratación Directa Nº 07/2014 con ID 278056 a la firma ADA CONSTRUCTORA con RUC 1243313-6 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISABELINO SILVERO BAEZ con Cedula de Identidad Nº 1243313, para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DEL ACCESO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE LOS CEDRALES**" cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total Gs. 24.225.000.- (Guaraníes, Veinticuatro Millones Doscientos Veinticinco Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominados royalties previstas en el presupuesto general 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato Nº 05/2014 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la construcción de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)